



San José, 22 de mayo del 2020
DP-OGD-0571-2020

Señora
Licda. Paula Solano Umaña
Coordinadora Regional
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, IMAS
ULDS-DESAMPARADOS

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Rita Redondo Sánchez, cédula de identidad número 109060460, por medio de la cual solicita ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada **al siguiente correo electrónico: ritaredondosanchez@gmail.com** y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loria Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc: Despacho Primera Dama
Sra. Rita Redondo Sánchez

Adjunto correo electrónico

smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR